

REF.: EJECUTIVO
RAD.: 2020-059
DTE.: GLORIA PATRICIA HERRERA CASTAÑEDA
DDO: LAVATEX S.A.S.

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 6 de mayo de 2022. Pasa al despacho informado que la entidad financiera requerida dio respuesta de aplicación de medida cautelar. Lo anterior para su conocimiento



MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Bogotá D.C., 23 de mayo de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, procede el despacho a poner en conocimiento la respuesta otorgada por la entidad financiera BANCOLOMBIA, quien indicó mediante comunicación del 4 de mayo de 2022, con Código interno No. RL00373682, que había dado aplicación a la medida de EMBARGO Y RETENCIÓN ordenada por este despacho mediante auto del 28 de julio de 2021. En esa medida, procedió el despacho a verificar el cumplimiento de la misma en el Portal Web del Banco Agrario pero a la fecha no encontró ningún título en favor de la demandante por lo que se le requerirá nuevamente a la entidad financiera para que allegue evidencia de tal cumplimiento.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES,**

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la entidad financiera BANCOLOMBIA, para que allegue al proceso los soportes que demuestren el cumplimiento de la medida. Adviértase que cuenta con un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del recibido de la comunicación, para dar respuesta al requerimiento so pena de aplicar las sanciones a que haya lugar.

Por Secretaría, remítase copia de la presente providencia, la que ordenó la medida y la evidencia de radicación del oficio por parte de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO DE JESÚS IPUANA MARIÑO
Juez

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
Estado No.041 de Fecha 24 de mayo de 2022



Secretaria